Expediente: **589/26**
Carátula: **BANCO CREDICOOP COOP LTDO C/ MEDINA GRACIELA LILIANA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **02/10/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27178586268 - BANCO CREDICOOP COOP LTDO , -ACTOR
90000000000 - MEDINA, Graciela Liliana-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 589/26

H20461561913

JUICIO: BANCO CREDICOOP COOP LTDO c/ MEDINA GRACIELA LILIANA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 589/26

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

En cumplimiento de proveído que antecede, informo a S.S. que la Carta Documento HD019070167AR ofrecida como instrumental, e identifcada como "carta documento intimidatoria", fue digitalizada y adjuntada a la presente actuación, juntamente con la tarjeta de retorno.. Asimsimo informo que no fue acompañada en autos la carta documento N1CD1401E2216462001 mencionada en certificado de saldo deudor. Y que, a la fecha la actora no aclaró la diferencia de montos, como ordenó el decreto de fecha 23/09/2026, apartado IV.

CONCEPCIÓN, 01 de octubre de 2026.

. I.- Téngase presente lo informado por el Coordinador de area. II.- Notifíquese a la demandada a fin de que en el término de 24 hs cumpla con lo ordenado en apartado IV de decreto de fecha 23/09/2026, bajo apercibimiento de pasar a resolver con las constancias obrantes en autos.-

Actuación firmada en fecha 01/10/2026

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

Certificado digital:
CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.